



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2021-MPSM/A

San Miguel, 16 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 398-2021-GIUR/MPSM, del 15 de abril de 2021, suscrito por la Gerente de Infraestructura Urbano y Rural MPSM, Ing. Elvira Elizabeth Soto Lozano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades son órganos de gobierno local que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, con los límites que la propia Carta Magna y su Ley Orgánica les impone.

Que, con Informe N° 398-2021-GIUR/MPSM, del 15 de abril de 2021, suscrito por la Gerente de Infraestructura Urbano y Rural MPSM, Ing. Elvira Elizabeth Soto Lozano, propone designar como personal responsable de la selección de participantes de la actividad Programa Trabaja Perú, denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASAJE SAN JUAN, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a las siguientes personas: Roger Kevin Zerpa Rodríguez, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, y Cristian Jonathan Rojas Cueva, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, corresponde al Titular de la entidad, designar al personal responsable de la Selección de Participantes de la Actividad del Programa Trabaja Perú: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASAJE SAN JUAN, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como personal responsable de la Selección de Participantes de la Actividad del Programa Trabaja Perú: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASAJE SAN JUAN, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL –





PROVINCIA DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, a las siguientes personas:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
I	Roger Kevin Zerpa Rodríguez	70368048	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	kzerpar@gmail.com	979900998
II	Cristian Jonathan Rojas Cueva	72845093	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	ing.cristian.r@gmail.com	915055158

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
ALCALDE
Lorenzo Aldor Chingay Hernández
ALCALDE

